



Gobierno Regional de Ancash

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 006 -2021-GRA/GR

Huaraz, 15 ENE 2021

VISTO:

El Informe n° 006-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2020 por la suma de S/ 1 101 865.00 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Oficio n° 005-2021-TPCH/GG la Unidad Ejecutora 008 Región Ancash – Terminal Portuario de Chimbote, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon,



Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 1 101 864.09 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 09/100 SOLES);



Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del año 2020, de la Unidad Ejecutora 008 Región Ancash – Terminal Portuario de Chimbote, por la suma de S/ 1 101 865.00 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando el Acuerdo de Concejo n° 251-2020-GRA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, que encarga temporalmente al Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 1 101 865.00 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2º. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Vice Gobernador Region Ancash
 Gobernador (E)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

006
ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UNIDAD EJECUTORA : 008 TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

1,101,865
1,101,865

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 008 TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GASTOS DE CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

1,101,865
1,101,865



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

